



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de 25 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, ESO, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2016/2017.*

BDNS (Identif.): 320949.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

*Primero.– Beneficiarios.*

Alumnos que tengan la residencia familiar en la Comunidad de Castilla y León y que cursen segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por decisión de la comisión de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, y que sea imposible para el alumno hacer uso de los servicios de transporte escolar contratados por la Consejería de Educación, viéndose obligado a realizar gastos de transporte para desplazarse a su centro escolar o a la parada más próxima de la ruta escolar.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar ayudas en régimen de concesión directa al amparo del artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017, y en las siguientes modalidades:

- a) Modalidad de transporte diario.
- b) Modalidad de transporte de fin de semana.



*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto, modificada por Orden EDU/906/2012, de 26 de octubre, y Orden EDU/809/2016, de 19 de septiembre. (Publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 169 de 3 de septiembre, n.º 213 de 6 de noviembre y n.º 188 de 28 septiembre, respectivamente).

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía global máxima del crédito para estas ayudas será de cuatrocientos sesenta mil euros (460.000 €).

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Excepcionalmente, se podrán admitir las solicitudes presentadas fuera de plazo y siempre antes del 21 de abril de 2017, debido a escolarización tardía o cambio de domicilio.

Valladolid, 25 de octubre de 2016.

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ